

23439 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Pakea-Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 22 de junio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pakea-Fondo de Pensiones», promovido por «Pakea-Mutualidad de Seguros» (a prima fija), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Pakea-Mutualidad de Seguros» (a prima fija), como Gestora, y «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», como depositario, se constituyó con fecha 10 de agosto de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Pakea-Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23440 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 6 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «AGF Atlántico, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó con fecha 13 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23441 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Pamco España IV, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 21 de junio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pamco España IV, Fondo de Pensiones», promovido por «Pamco España, Sociedad Anónima de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Pamco España, Sociedad Anónima de Seguros», como Gestora, y «Citibank España, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 13 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Pamco España IV, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23442 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 29 de septiembre de 1989.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al segundo semestre de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 de junio de 1989, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 28 de septiembre,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 29 de septiembre de 1989.
Fecha de amortización: 28 de septiembre de 1990.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 247.017 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 104.232 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,150 por 100.
Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,168 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,295 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al premio medio ponderado redondeado: 13,272 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------|
| 88,150 | 66.060,0 | 881.500,00 |
| 88,200 y superiores | 38.172,0 | 881.680,00 |

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 881.680,00 pesetas por cada letra.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23443 ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se crea una Agrupación de Lengua y Cultura españolas en Londres.

El Real Decreto 564/1987, de 15 de abril, por el que se regula la acción educativa en el exterior, contempla la creación de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas, conceptuadas como estructuras organi-